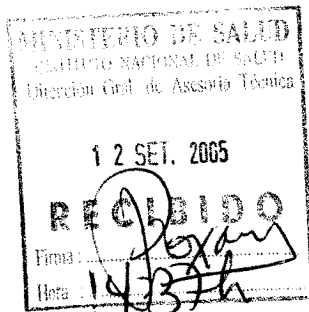


06A1

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 500-2005-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Setiembre del 2005

Vistos los Informes Nos 237-2005-DG-OGA/INS del 16 de agosto de 2005 y 383-2005-OEL-OGA/INS de fecha 12 de agosto de 2005, emitidos por el Director General de Administración y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, respectivamente, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, dicho Plan Anual fue modificado por la Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS de fecha 13 de mayo de 2005, la Resolución Jefatural Nº 359-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de junio de 2005, la Resolución Jefatural Nº 425 -2005-J-OPD/INS de fecha 02 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 454-2005-J-OPD/INS de fecha 16 de agosto de 2005 y la Resolución Jefatural Nº 484-2005-J-OPD/INS de fecha 1 de setiembre de 2005;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, incluyendo un proceso de selección, es decir, una Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Consultoría para el Diseño Validación de un Sistema de Capacitación Permanente y Flexible dirigido al Personal Asistencial del Primer y Segundo Nivel de Atención en Salud, Alimentación y Nutrición", conforme al requerimiento del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, realizado a través del Memorando Nº 1229-2005-DG-CENAN/INS de fecha 05 de julio de 2005;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo expuesto, es necesaria la inclusión del proceso de selección al haberse producido una reprogramación de las metas institucionales con el requerimiento formulado por el



Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, según lo señalado en el Informe N° 166-2005-OPROG-OEL-OGA/INS, lo que determina la inclusión del proceso de selección referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorando N° 084-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta por la Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004 y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Objeto	: Servicios.
CIU	: 7499
Síntesis de las Especificaciones	: Contratación del Servicio de Consultoría para el Diseño Validación de un Sistema de Capacitación Permanente y Flexible dirigido al Personal Asistencial del Primer y Segundo Nivel de Atención en Salud, Alimentación y Nutrición.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 50, 000.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Setiembre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 4°.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268, distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
PEDATARIA